## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE CULTURA. PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

**437.** MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD PARA EL PERIODO DE 2023-2025.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva extraordinaria de urgencia celebrada el 05 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, registrado al número 2023000800 de fecha 05/12/2023

<u>PUNTO TERCERO.-</u> MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD PARA EL PERIODO DE 2023-2025.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, que literalmente dice:

PRIMERO: La MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD PARA EL PERIODO DE 2023-2025 vigente, concretamente en el apartado referido a la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y FESTEJOS, debiendo incluirse:

Objetivos estratégicos:

5) Impulsar la producción audiovisual, la atracción de inversión y actividad económica, y el refuerzo de las empresas y profesionales del sector mejorando su competitividad.

Línea de subvención 4.a:

Objetivo Estratégico: Impulsar el desarrollo de proyectos audiovisuales y de espacios de formación, que mejoren la capacitación profesional y empresarial en los primeros eslabones de la cadena de valor del sector para adaptarse a los nuevos procesos creativos, los desarrollos del mercado y la transformación digital, de manera que se retenga el talento y se promueva su competitividad. .

Área De Competencia: Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

Centro Gestor: Dirección General de Cultura y Festejos.

Sector al que se dirige la ayuda: Personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que desarrollen proyectos audiovisuales en el ámbito nacional, cuyo domicilio fiscal sea la Ciudad Autónoma de Melilla.

Objetivos y efectos que se pretenden obtener: Consolidación y robustecimiento de la estructura empresarial, la financiación y amortización de los costes de las inversiones necesarias para el afianzamiento de un nivel continuado de producción de obras de contenidos diversos y con una calidad suficiente para garantizar su rentabilidad y sus posibilidades de acceso al público.

Plazo necesario para su consecución: Hasta el 10 de diciembre de 2024.

Costes previsibles, ejercicio 2023:

Ayuda de Guiones y Desarrollo de Proyectos Audiovisuales: 60.000,00 Euros

Aplicación Presupuestaria: BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ESCRITURA DE GUIONES Y DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES (14 33400 48000)

Aportación de otros entes: no se prevé para las actividades concretas subvencionadas.

Plan De Acción: Se prevén los siguientes:

Convocatoria para la concesión en el año 2024, de ayudas a la escritura de guiones y desarrollo de proyectos audiovisuales".

Fechas de concesión previstas: primer semestre del ejercicio 2024.

Mecanismos de actuación: Convocatoria pública en libre concurrencia para personas físicas y jurídicas con domicilio fiscal en Melilla.

Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones, Reglamento de la LGS y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Bases de la Convocatoria de ayudas y publicación. Instrucción del procedimiento. Concesión a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Cuando las destinatarias finales de los fondos sean personas jurídicas privadas, será de aplicación la normativa comunitaria en materia de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Seguimiento y Evaluación: Seguimiento a través de control de gastos con la pertinente documentación justificativa. Estudio evaluativo de las necesidades satisfecha. El centro Gestor elaborará informe sobre los resultados de las líneas de subvención.

SEGUNDO: Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla

Melilla 5 de diciembre de 2023, El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor, Juan León Jaén Lara

BOLETÍN: BOME-BX-2023-92 ARTÍCULO: BOME-AX-2023-437 PÁGINA: BOME-PX-2023-1654